

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON-MEN/2021/20 -FORM II PLIEGO: TRANSPORTE DE RESES PARA CLASES PRÁCTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4BY6D-RD0UN-ZPDE1</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia Firmado 07/04/2021 10:02 2.- VICEPRESIDENTE O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 07/04/2021 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/04/2021 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 99010.4BY6D-RD0UN-ZPDE1-F78CAC98799F87DB8AC9FDD7D4E8270) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=18



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
**FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS**

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: TRANSPORTE DE RESES DE LIDIA PARA CLASES PRÁCTICAS PATRONATO ESCUELA DE TAUROMAQUIA			
Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: PATRONATO ESCUELA DE TAUROMAQUIA			
Persona responsable del Contrato: Pedro Ledesma Flores			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 8.400
IMPORTE DEL IVA: 1.764
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 10.164

**PRESENTACIÓN DE OFERTA:**  
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2021/20 -FORM II PLIEGO: TRANSPORTE DE RESES PARA CLASES PRÁCTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4BY6D-RD0UN-ZPDE1</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia Firmado 07/04/2021 10:02 2.- VICEPRESIDENTE O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 07/04/2021 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/04/2021 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 99010.4BY6D-RD0UN-ZPDE1-F78CAC8979F87DB8AC9FDD7D4E826072A4E8270) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=18



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**

ficación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

La empresa adjudicataria tiene que cumplir con las siguientes condiciones:

- Poseer la autorización para poder realizar transporte de animales vivos, expedida por la Junta de Extremadura, Servicio de Sanidad Animal.
- Estar autorizados por el Servicio de Sanidad Animal, los medios de transportes y contenedores de animales vivos pertenecientes a esta empresa con domicilio social en Extremadura.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2021/20 -FORM II PLIEGO: TRANSPORTE DE RESES PARA CLASES PRÁCTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4BY6D-RD0UN-ZPDE1</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia Firmado 07/04/2021 10:02 2.- VICEPRESIDENTE O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 07/04/2021 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/04/2021 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990104BY6D-RD0UN-ZPDE1-F78CAC98799F87DB8AC9FDD7D4E826072A4E8270) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=18



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**

- Llevar su libro de Registro de Actividad de transporte de Animales vivos debidamente actualizado y cumplimentado según legislación vigente.
- Cumplir con la normativa que regula el transporte de animales vivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su ORDEN de 22 de marzo de 2007 por la que se dictan normas sobre el transporte de animales en garantía de su bienestar (D.O.E de fecha 31 de marzo de 2007).
- Cumplir con la Normativa Europea en su Reglamento 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de animales durante el transporte y las operaciones conexas.
- Los viajes tendrán una hora de salida desde el punto de origen que se determine y de llegada a sus destinos que serán los exigidos y establecidos por la Dirección del Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz. En el caso de que estos horarios se incumplieran podría ser rescindido el contrato vigente con la empresa adjudicataria del contrato.
- El número máximo de animales de reses de lidia a transportar en cada viaje serían de 7 reses.
- El número estimado de transportes a realizar serían 21. Cuyo origen será una ganadería de reses de lidia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y destino una plaza de toros fija de la provincia de Badajoz. El origen y destino del transporte será seleccionado y establecido por la Dirección de la Escuela de Tauromaquia.
- El precio máximo a facturar en cada uno de los transportes, será el ofertado por el licitador, sin que pueda exceder de 400 euros.
- Solo se facturarán los transporte de animales realizados, sin que al finalizar el contrato el total de las facturas emitidas por el adjudicatario tenga que coincidir con el importe total ofertado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):
Oferta más económica.
CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

COORDINADOR DEL PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: Pedro Ledesma Flores	Fdo.: Ramón Roperero Mancera